



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 909.-

LITUECHE, 08 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar Profesional de Odontología para la ejecución de una auditoria al Programa Odontológico Integral 2012 de la Comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.621 de fecha 27 de Julio de 2012, mediante el cual se llama a Licitación Pública para la Contratación de los Servicios antes señalados con la ID 580075-18-LE12.
- El decreto Alcaldicio N° 1.807 de fecha 20 de Agosto de 2012, mediante la cual se adjudica a Doña Camila Vega González, los servicios indicados en el considerando Primero de este decreto.
- La Resolución Exenta N° 1.124 de fecha 19 de Abril de 2012, mediante la cual se aprueba convenio Odontológico Integral para el año 2012.
- Las cotizaciones de los profesionales adjuntados en el decreto alcaldicio correspondiente.
- Que el Decreto Alcaldicio N° 735 de fecha 17 de Abril de 2013, que aprueba contrato de prestación de Servicios Odontológicos, suscrito con el Profesional Jorge Kay González.
- La omisión de manera involuntaria de orden compra inferior a 3 UTM por los servicios contratados.

DECRETO:

- 1.- Regularícese la emisión de Orden de Compra para el Profesional Odontológico Don Jorge Kay González Cédula de Identidad N° 16.021.355-8, para realizar 3 auditorías clínicas al programa Odontológico Integral de Prótesis 2012, de fecha 17 de abril del 2013.
- 2.- Gírese orden de compra inferior a tres UTM al siguiente proveedor.

Producto	Proveedor	Rut	Monto
3 Auditorias Clínicas	Jorge Kay González	16.021.355-8	78.795 Impuesto Incluido.

- 3.- Impútese el gasto al ítem presupuestario del Departamento de Salud año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/SOP/GRV/mrl